



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El aeródromo Choele Choel, perteneciente a la Región Aérea Centro del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, cumple una función estratégica para las localidades del Valle Medio Rionegrino y alternativas para la aeronavegación.

La falta de mantenimiento e inversiones adecuadas, ha provocado en sus instalaciones un deterioro que puede llevarlo a su inoperatividad. Los desprendimientos del empedrado y capa asfáltica y la ausencia de una marcación adecuada a las nuevas reglamentaciones en la pista de aterrizaje y de rodaje, ponen en peligro a las aeronaves que allí operan.

La plataforma de embarque se encuentra deteriorada, con hundimientos en varios sectores, levantamiento de la capa asfáltica y una deficiente marcación.

El edificio público presenta cielos rasos deteriorados y voladura de tejas. Además esta decir las condiciones de pintura tanto interior como exterior.

En cuanto al instrumental, esencial para su correcta operatividad, es necesaria la instalación de por lo menos un anemómetro y un barómetro.

El aeródromo, es un instrumento para la seguridad y confort de la población del Valle Medio y una herramienta para su desarrollo social y económico. Esta infraestructura se construyó con el aporte de la totalidad del pueblo rionegrino y especialmente de los municipios del Valle Medio y no puede ni debe estar en las condiciones que revista.

La Dirección de Transporte y Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, tiene la responsabilidad de operatividad del aeródromo y del cumplimiento de la totalidad de las normas de seguridad, además de velar por el mantenimiento edilicio, de acceso, señalización, mobiliario, etcétera.

Calificamos como falta grave este abandono de instalaciones pertenecientes al Estado rionegrino, que no es otra cosa que bienes de la comunidad, y por ello requerimos su inmediata reparación.

Por ello.

AUTOR: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección General de Transporte, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que realice las obras necesarias a efectos de garantizar una operatividad segura de acuerdo a la normativa vigente, en la pista de aterrizaje y rodaje, plataforma de embarque, edificio público y acceso e instalación de instrumental, en el Aeródromo Choele Choel, perteneciente a la Región Aérea Centro, Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina.

Artículo 2°.- De forma.